

m1335



OFICIO N° 026 /

ANT.: Ley 21.288 crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Ley 21.395 de Presupuesto del Sector Público para el año 2022.

MAT.: Informa lo señalado.

Valparaíso, 30/01/2023

**A : CUARTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO  
CONGRESO NACIONAL**

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL SENADO  
CONGRESO NACIONAL**

**COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL**

**DE : JULIETA BRODSKY HERNÁNDEZ  
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

Junto con saludar cordialmente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.395 para el año 2022 y en Ley 21.288 que señala *“Por su parte, los Titulares de los Ministerios a través de los cuales se relacionan o de los que dependan los órganos ejecutores de los recursos asignados desde el Fondo darán cuenta mensual y escrita, por medios electrónicos, acerca de dicha ejecución ante la respectiva Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente”*, cumple con informar avance del mes de diciembre 2022 de la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio, destinado a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

De esta forma, se adjunta Informe de Ejecución FET, más antecedentes respectivos, al mes de diciembre del año 2022, información que puede ser visualizada y descargada desde el siguiente link de nuestro sitio web institucional: <https://www.cultura.gob.cl/iniciativas/reporte-emergencia/>.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JME/AGV/PCV/EOF  
Julieta  
Distribución:

cc: Archivo Gabinete Ministra.  
cc: Archivo Gabinete Subsecretaría.  
cc: Archivo Departamento de Planificación y Presupuesto.  
cc: Archivo Oficina de Partes